

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.344 EDICION DE 18 PAGINAS	LUNES, MARZO 27 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GÜZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 400 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 16873 del 13/3/61.	— Confirmase al personal de la Cárcel Penitenciaria .....	900
" " " " 16878 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional Sr. Benjamín Kohan al cargo de Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro Aguado de la ciudad de Tartagal .....	900 al 902
" " " " 16879 " "	— Designase Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro Aguado de la localidad de Tartagal al Contador Público Nacional Sr. Antonio Louisa .....	902
" " Econ. " 16885 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Gloria Lidia Velarde de la Dirección de Arquitectura de la Pvcia. ....	902
" " " " 16886 " "	— Con intervención de Contaduría General y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.746.889.87 % .....	902
" " " " 16887 " "	— Autorízase a A. G. A. S. a convenir con la Municipalidad de Pichanal la transferencia del servicio de aguas corrientes de dicha localidad que actualmente es controlado y administrado por la nombrada Municipalidad .....	902
" " " " 16888 " "	— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 100.965.— % a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Economía ..	902 al 903
" " " " 16889 " "	— Dispónese que por Contaduría General se transfiera la suma de \$ 150.000.— % del Presupuesto en vigor Ley N° 3.587 del Ministerio de Economía para reforzar la partida de Propaganda y Publicidad .....	903
" " Gob. " 16890 " "	— Pónese en posesión de sus funciones en la cartera de Asuntos Sociales el titular de la citada Secretaría de Estado Dr. Belisario Castro .....	903
" " " " 16891 " 14/3/61.	— Ampliase los términos del Decreto N° 16.269 de fecha 27 de enero de 1.961 .....	903
" " Econ. " 16892 " "	— Autorízase a Contaduría General a efectuar la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas .....	903
" " A. S. " 16893 " 15/3/61.	— Déjase sin efecto las adjudicaciones de las viviendas a construirse en el Barrio 20 de Febrero .....	903 al 904
" " " " 16894 " "	— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 7.500.— % .....	904
" " " " 16895 " "	— Adjudicase por el sistema de Ajuste Alzado y Precios Unitarios la Construcción de la Obra 180 Viviendas en el Barrio San José de esta Capital .....	904
" " Gob. " 16896 " "	— Trasládase al Auxiliar 6° de Jefatura de Policía, don Carlos Adolfo del Valle Suárez, al cargo de Ayudante Mayor .....	904
" " " " 16897 " "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2° de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don José Pérez García .....	904
" " " " 16898 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Briones de Canevaro de la Escuela de Manualidades filial Güemes .....	904

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 7929 — Solicitado por Laura Martín de Sepúlveda — Expediente N° 3.669 — M. ....	904 al 905
N° 7868 — Solicitado por José De Vita y Otro Expte. N° 3645.D. ....	905

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7932 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 16 .....	905
N° 7933 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 12/61 .....	905
N° 7862 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Pública N° 31/61. ....	905
N° 7851 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licit. Pú. N° 3/61. ....	905

**EDICTO CITATORIO:**

N° 7945 — Solicitado por Justina Lucinda López de Radich .....	905
N° 7922 — Solicitado por Pompilio Carrizo .....	905
N° 7866 — Solicitado por Pedro Alfonso López. ....	905 al 906
N° 7865 — Solicitado por María Olimpia Sarmiento de Carrales .....	906

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

N° 7930 — Banco de Préstamo y Asistencia Social .....	906
---	-----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESSIONES:

Nº 7934	— De don Jorge Aré .....	906
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy .....	906
Nº 7919	— De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero .....	906
Nº 7916	— De doña Carmen Rosa Llatser de Saa .....	906
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Pereyra .....	906
Nº 7900	— De doña Nadua Sivero de Sivero .....	906
Nº 7896	— De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers .....	906
Nº 7879	— De don Salomón Abud .....	906
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo .....	906
Nº 7857	— De don Ramón Zotto .....	906
Nº 7828	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de Lépez Segura .....	906
Nº 7820	— De don Walter Vanetta .....	906
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciríaco Abán .....	906
Nº 7783	— De don Victorino Vaca .....	906
Nº 7773	— De doña Leopolda Guanica de Campero, Juana Benoyia, Campero y Dolores Lola Campero .....	906
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont .....	906
Nº 7769	— De doña Esvira Oliva de Linares .....	906
Nº 7760	— De doña Adelina Perez González de Méndez .....	906
Nº 7755	— De doña Luisa Granier de Cruells .....	906
Nº 7754	— De doña Ang la Baracat .....	907
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván .....	907
Nº 7731	— De don Manuel Avelino Cantarero .....	907
Nº 7711	— De don Salomón Laime .....	907
Nº 7704	— De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol .....	907
Nº 7696	— De don Toufik o Tuufih Bouhid .....	907
Nº 7695	— De doña Juia Mercedes Michel de Dávalos .....	907
Nº 7688	— De doña Manue'a Usieto Lacabra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos .....	907
Nº 7683	— De doña Dolores Medina de Hernández .....	907
Nº 7669	— De don Adolfo Simón Mascani .....	907
Nº 7661	— De don Miguel Carmen Cabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal .....	907
Nº 7660	— De Nuar Naser de Canu .....	907
Nº 7659	— De don Jorge Gueiérrez .....	907
Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre .....	907
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma .....	907
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa .....	907
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández .....	907

## REMATES JUDICIALES:

Nº 7946	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Establecimientos Descours y Cabaud S. A. vs. Casa Herrera Soc. Com. ....	907
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez .....	907 al 908
Nº 7937	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María Luisa Nani de Palermo vs. José Coll S. R. L. ....	908
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Sarabia vs. Emilio Novo .....	908
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi .....	908
Nº 7921	— Por Jorge Samillán Arias — Juicio: Galvani Alberto Antonio vs. José Coll S. R. L. ....	908
Nº 7918	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Jesús Leañez vs. Gerardo Sartini .....	908
Nº 7909	— Por Arturo Salvaterra — Juicio: Cía. de Seguros El Norte S. A. vs. Félix A. Navarro .....	908
Nº 7908	— Por Andrés Iivento — Juicio: Florindo A. Mosca vs. Ramona Spaventa de Coraita .....	908
Nº 7907	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Sabino M. Laime .....	908
Nº 7906	— Por Andrés Iivento — Juicio: Antonio Fernández vs. José A. Farfán .....	908
Nº 7904	— Por José A. Cornejo — Juicio: Alberto Tujman vs. Antonio Sánchez .....	908 al 909
Nº 7886	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Adolfo Hashani vs. Ramona Maíta de Chocobar .....	909
Nº 7884	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ovando Teodoro H. vs. Subelza Pedro A. ....	909
Nº 7846	— Por Juan F. Castañe — Juicio: Asencio F. Miguel vs. Rodríguez M. Luisa y Otros .....	909
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero .....	909
Nº 7805	— Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate .....	909
Nº 7788	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari .....	909
Nº 7715	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez .....	909

## CITACION A JUICIO:

Nº 7837	— López Luis M. vs. Miranda José .....	909
Nº 7766	— Salvador Brundu vs. Marsden y Cía .....	909 al 910
Nº 7758	— Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez .....	910

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral .....	910
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello .....	910
Nº 7859	— Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza .....	910
Nº 7782	— Borja Aquino de Prieto .....	910
Nº 7759	— Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez .....	910

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7910	— Manero Felipe vs. Sánchez Alberto Mariano .....	910
Nº 7931	— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo .....	910
Nº 7899	— Santiago Fiori vs. Marcelo Fernando Isasmendi .....	910

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil .....	910 al 912
---------	-------------------------------------	------------

## CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 7898	— Prórroga de audiencia de Cabrera & Cía. y de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita .....	912
---------	---	-----

# SECCION COMERCIAL

**CONTRATO SOCIAL :**

Nº 7938 — Narciso Elias & Cía. S. R. L. .... 912

**CESION DE CUOTAS SOCIALES :**

Nº 7944 — INDELCAR S. R. L. .... 912

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL :**

Nº 7935 — CADENA DE SUPERMERCADOS PARA USTED ..... 912

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 7920 — Carlos Alberto Ibarra, transfiere a favor de Zenón Vicente López ..... 912  
 Nº 7915 — Jorge Roque Masciarelli, transfiere a favor de Fanny Medina de Masciarelli y Otros ..... 918  
 Nº 7952 — Manuel Emilio Fernández, transfiere a Orlando Salvatierra ..... 918  
 Nº 7881 — Arcama S. R. L., transfiere a Tulio García Fernández ..... 918

# SECCION AVISOS

**AVISOS:**

**A S A M B L E A S :**

Nº 7924 — MAR.HEL S. A. C. I. F. I., para el día 8 de Abril de 1.961 ..... 918  
 Nº 7885 — Vifuales, Palacio, Royo y Cía. S. A. para el día 9 de Abril/61 ..... 918  
 Nº 7851 — C. A. C. E. P. A. Ltda. — Para el día 30 del cto.Cte ..... 918  
 Nº 7722 — Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961. .... 918

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISOS A LOS SUSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**E J E C U T I V O**

DECRETO Nº 16.873 — G.  
 Salta, Marzo 13 de 1.961.  
 Expediente Nº 5.540/1.961.  
 Hablándose promulgado la Ley de Presupuesto Nº 3.587 de fecha 22 de febrero del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se detalla :

**PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO**

- Director General, Adolfo Teófilo Dip
- Sub-Director, Juan Angel F. Alvarez
- Ofic. Princ. (Contador) Juan Antonio Agüero
- Ofic. 2º (Secret. Gral.) Miguel Martínez
- Ofic. 8º (Sub-Cont. T.L.) Ricardo A. González
- Ofic. 3º (Tesorero), Nicanor Miranda
- Ofic. 6º (Subtes.) Jacoba Estrada
- Ofic. 7º, Oscar Hugo Scardía
- Ofic. 7º, José Leandro Grande
- Ofic. 3º Adelaido Martínez
- Ofic. 8º Juan Emilio Etchelus
- Ofic. 8º, Antonio G. Aramayo
- Ofic. 8º, Luis Alvarez
- Aux. Princ., Luis Martínez
- Aux. Princ., Angela Isabel Gómez
- Aux. 2º, Abraham Colina
- Aux. 2º, Máximo B. Leiva
- Aux. 2º, Sergio Bonifacio Cruz
- Aux. 2º, Marta T. de Barbarán
- Aux. 2º, Daniel Chocobar
- Aux. 4º, Juan P. González
- Aux. 4º, Laurantina A. Monasterio
- Aux. 4º, Tito Pastrana
- Aux. 4º, Prudenceo Reynaga
- Aux. 5º, Honorio Ledesma
- Aux. 5º, Juan José Castellanos
- Aux. 5º, Blas E. Alvarez
- Aux. 5º, Rosendo Rojas

- Aux. 5º, Roberto Herrera
- Aux. 5º, Antonia Yolanda G. de Albornoz
- Aux. 5º, José Desiderio Díaz
- Aux. 6º, Jorge Pescador
- Aux. 6º, Jesús Chocobar
- Aux. 6º, Martín Ubaldo Guantay
- Aux. 6º, Diego Inocencio Diego
- Ayud. Mayor, Ramón Daniel Sánchez
- Ayud. Mayor, María Ana J. Ramírez de Ruiz
- Ayud. Mayor, Armando González
- Ayud. Ppal., Víctor Abrebanel
- Ayud. Ppal., Dante D'Alussi
- Ayud. Ppal., René Cornejo
- Ayud. 1º, Angel Rodríguez
- Ayud. 1º, Macario Plaza
- Ayud. 1º, Pascual Chuchuy, a partir del 18/1/1.961
- Ayud. 1º, Fortunato Amado
- Ayud. 3º, Carlos Dante Puentes, 1 y 2/1/1.961 con el 100%, a partir del 3/1/1.961 con el 50% p/estar bajo Bandera
- Ayud. 1º, Ramón Alberto Zárate, hasta el 17/1/1.961 inclusive, en reemplazo de Pascual Chuchuy
- Ayud. 3º, Ramón Alberto Zárate, a partir del 18/1/1.961, con el 50% haberes de Carlos Dante Puentes
- Ayud. 3º, Guillermo Benicio
- Ayud. 3º, Juan Carlos Lesser
- Ayud. 5º, Elsa S. Astigueta de Martínez
- Ayud. 5º, María Piedad Moreno
- Ayud. 5º, Martha Guitián
- Ayud. 5º, Estella López de Barco.

**PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA**

- Of. 3º, (Jefe Div. Ind.), Andrés Leoncio Luis
- Aux. 2º, Alfredo Wlerna
- Aux. 2º, Félix Afranllie
- Aux. 2º, Pedro Romero
- Aux. 2º, Jaime Castillo
- Aux. 2º, Daniel Torres
- Aux. 4º, Lorenzo Aban
- Aux. 4º, Miguel Angel Peñazola
- Aux. 4º, Fortunato Rodas
- Aux. 4º, Ricardo Tejerina
- Aux. 4º, Nicolás Chocobar
- Aux. 4º, René Blasco
- Aux. 4º, Dardo Juárez
- Aux. 4º, Alfonso Cruz
- Aux. 6º, Segundo Aguirre
- Aux. 6º, Clemente Martínez
- Aux. 6º, Francisco Justiniano Méndez

- Aux. 6º, Arsenio Maciel a partir del 7/3/1.961
- Aux. 6º, Delfín González Fernández, a partir del 1/3/1.961
- Aux. 6º, René Avila
- Aux. 6º, Angel Goldaraz
- Aux. 6º, Santos Pastrana
- Ayud. Mayor Rodolfo Alberto Oliva
- Ayud. Mayor Fidel Giménez
- Ayud. Mayor Nicolás Eufemio Guzmán
- Ayud. Mayor Natal López
- Ayud. Mayor Fausto Bernardo Albarracín
- Ayud. Mayor Simón Astorga, a partir del 17/1/1.961

- Ayud. 1º, José Colasante
- Ayud. 1º, Vidal Lescano
- Ayud. 1º, Lucio Tejerina
- Ayud. 1º, José Narese
- Ayud. 1º, Manuel Quiñones
- Ayud. 1º, Eustaquio López
- Ayud. 1º, Martiniano Ruiz
- Ayud. 2º, Roberto Soulé
- Ayud. 2º, Miguel Angel Palavecino
- Ayud. 2º, Roque Arapa
- Ayud. 2º, Mauro Walter Moreno
- Ayud. 2º, Marcos Paredes
- Ayud. 2º, Juan Bautista Gutiérrez
- Ayud. 2º, Simón Alemán
- Ayud. 2º, Francisco Tolaba
- Ayud. 2º, Jesús Narváez
- Ayud. 2º, Raúl T. Masciotti
- Ayud. 2º, Eduardo Pereyra
- Ayud. 2º, Víctor Santa Cruz
- Ayud. 2º, Isidoro Yapura
- Ayud. 2º, Modesto Daza
- Ayud. 2º, Ramón López
- Ayud. 2º, Jorge Barraza
- Ayud. 2º, Marcos Lescano
- Ayud. 2º, Justino López
- Ayud. 2º, Pascual Marás
- Ayud. 2º, Cándido Castronuevo
- Ayud. 2º, Fermín Chocobar
- Ayud. 2º, Juan Carlos Calizaya
- Ayud. 2º, Marcos Torres
- Ayud. 4º, Froilán Choque
- Ayud. 4º, Rómulo Adalberto Sosa, a partir de la fecha del presente Decreto.

**PERSONAL DE SERVICIO**

- Ayud. 2º, Gilberto Vilca
- Ayud. 3º, Raúl Giampaoli
- Ayud. 3º, Rubén Aqueñes
- Ayud. 9º, Abel Aguirre.

## PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Of. Ppal. (Insp. Gral.) Víctor Gutiérrez  
 Of. Ppal. (Insp. Gral.) Severo Cardozo  
 Of. 1º (Com. Insp.) Julián Fernández  
 Of. 4º (Com. Insp.) Leobaldo Pinedo  
 Of. 7º (Comisario) Carlos Benavente  
 Of. 7º (Comisario) Rafael Rivadeneyra  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Carlos Julio Romero  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Cipriano Escobar  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Barlán Avila  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Marcos Aguirre  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Gregorio Antonio Rojas  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Fernando Llanes  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Eugenio Burgos  
 Aux. 2º (Of. Ppal.) Jaime Liendo  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Luis Aibaiaín  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Amadeo Arce  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Pablo Adolfo Aramayo  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Bruno Liendo  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Lisandro Magno  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Visitación Ontiveros  
 Aux. 4º (Of. Insp.) Napoleón Soberón  
 Aux. 1º (Of. Insp.) Rafael Nicolás Avellana

## PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Aux. 3º (Sgto. Ayte.) Carlos Arroyo  
 Aux. 3º (Sgto. Ayte.) Marcelino Arroyo  
 Aux. 3º (Sgto. Ayte.) Calixto Benicio  
 Aux. 3º (Sgto. Ayte.) Jesús Valentín Gómez  
 Aux. 4º (Sgto. 1º) José Torres  
 Aux. 4º (Sgto. 1º) Victorino Renfijes  
 Aux. 4º (Sgto. 1º) Delfín A. García  
 Aux. 4º (Sargento 1º) Saturnino Vivros  
 Aux. 5º (Sgto.) Elio A. Barco  
 Aux. 5º (Sargento) Mariano J. Gonza  
 Auxiliar 5º (Sargento) Néstor Raúl Díaz  
 Auxiliar 6º (Cabo 1º) Merardo Burgos  
 Auxiliar 6º (Cabo 1º) Antonio D. Marza  
 Auxiliar 6º (Cabo 10.) Faustino Guantay  
 Auxiliar 7º (Cabo) Luis Estanislao Troncoso  
 Auxiliar 7º (Cabo) Martín Figueroa  
 Auxiliar 7º (Cabo) Santos Flores  
 Ayudante Mayor (Soldado) Rosendo Alancay  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro S. Arapa  
 Ayudante Mayor (Soldado) Juan L. Arias  
 Ayudante Mayor (Soldado) Andrés Arias  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ruperto Aguirre  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ramón S. Arjona  
 Ayudante Mayor (Soldado) Cirilo F. Apaza  
 Ayudante Mayor (Soldado) Francisco Burgos  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ventura Burgos  
 Ayudante Mayor (Soldado) Jesús Balderrama  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro R. Bencancur  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ricardo Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Andrés A. Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Oscar F. Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Miguel Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Melitón Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Candelario Cruz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Catalino Cárdenas  
 Ayudante Mayor (Soldado) Cándido Rosa Cardozo  
 Ayudante Mayor (Soldado) Francisto Castillo  
 Ayudante Mayor (Soldado) Eduardo Carrizo  
 Ayudante Mayor (Soldado) Diego Carrizo  
 Ayudante Mayor (Soldado) Rosario Colque  
 Ayudante Mayor (Soldado) Santos E. Chaile  
 Ayudante Mayor (Soldado) Anastacio Chocobar  
 Ayudante Mayor (Soldado) Roberto Durand  
 Ayudante Mayor (Soldado) Víctor R. Díaz  
 A partir del 16-2-1961.  
 Ayudante Mayor (Soldado) Wencelao Flores  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro C. Flores  
 Ayudante Mayor (Soldado) Demetrio Fabián  
 Ayudante Mayor (Soldado) Sirilo Farfán  
 Ayudante Mayor (Soldado) Secundino Guaymás. A partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Ayudante Mayor (Soldado) Daniel Gainza  
 Ayudante Mayor (Soldado) Santos Guanca  
 Ayudante Mayor (Soldado) Julio Guzmán  
 Ayudante Mayor (Soldado) Santiago C. Gil-ménez  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro González  
 Ayudante Mayor (Soldado) Andrónico Guantay.  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ebeogio Guerrero  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ramón P. Guantay  
 Ayudante Mayor (Soldado) Oscar S. Juárez  
 Ayudante Mayor (Soldado) Federico López Guantay.  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro Liendo  
 Ayudante Mayor (Soldado) Francisco Lara  
 Ayudante Mayor (Soldado) Concepción E. Lera  
 Ayudante Mayor (Soldado) Lorenzo T. Mamani  
 Ayudante Mayor (Soldado) Mariano Mamani  
 Ayudante Mayor (Soldado) Andrés Mamani  
 Ayudante Mayor (Soldado) Serapio Magno  
 Ayudante Mayor (Soldado) Raúl M. Magno  
 Ayudante Mayor (Soldado) Hipólito A. Moreira  
 Ayudante Mayor (Soldado) Pedro J. Moreira  
 Ayudante Mayor (Soldado) Domingo I. Martínez  
 Ayudante Mayor (Soldado) José N. Nina  
 Ayudante Mayor (Soldado) Miguel A. Nina  
 Ayudante Mayor (Soldado) Ambrosio Pasajoso  
 Ayudante Mayor (Soldado) Gumersinda Pías.  
 Ayudante Mayor (Sdo.) Inocencio Qupildor  
 Ayudante Mayor (Soldado) Hipólito Ramos  
 Ayudante Mayor (Soldado) Custodio Ruiz  
 Ayudante Mayor (Soldado) Catalino Rodríguez.  
 Ayudante Mayor (Soldado) Luciano Rodríguez.  
 Ayudante Mayor (Soldado) Julio Rodríguez  
 Ayudante Mayor (Soldado) Santos Romero  
 Ayudante Mayor (Soldado) Francisco Santillán.  
 Ayud. Mayor (Soldado) Félix R. Sájimas  
 Ayud. Mayor (Soldado) Santos Sábates  
 Ayud. Mayor (Sold.) Juan Carlos Torres  
 Ayud. Mayor (Sold.) Víctor Manuel Torres  
 Ayud. Mayor (Sold.) Luciano Toccalis  
 Ayud. Mayor (Sold.) Santiago Tapia  
 Ayud. Mayor (Sold.) Juan Vera  
 Ayud. Mayor (Sold.) Santiago Vela  
 Ayud. Mayor (Sold.) Liborio P. Vilte  
 Ayud. Mayor (Sold.) Cruz Vitte  
 Ayud. Mayor (Sold.) Rosa Yapura  
 Ayud. Mayor (Sold.) Tomás Yapura  
 Ayud. Mayor (Sold.) Angel D. Yaura  
 Ayud. Mayor (Sold.) Agustín N. Torres a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones  
 Ayud. Mayor (Sold.) Enrique Cayo idem  
 Ayud. Mayor (Sold.) Damián A. Pastrana id.  
 Ayud. Mayor (Sold.) Luis Romero idem  
 Ayud. Mayor (Sold.) Rubén Antonio Wierna idem  
 Ayud. Mayor (Sold.) Sebastián Inés Guaymás del 1/1/61 al 26/2/61 inclusive  
 Ayud. Mayor (Sold.) Aureano Oteiza del 1/1/61 al 6/1/61 inclusive  
 Ayud. Mayor (Celadón) Néstor Rolando Aibornoz  
 Ayud. Mayor (Cel.) Vicente Andrade  
 Ayud. Mayor (Cel.) Alberto Waldo Albornoz  
 Ayud. Mayor (Cel.) Cecilio Odorico Chaile  
 Ayud. Mayor (Cel.) Francisco Cruz  
 Ayud. Mayor (Cel.) Victorino Cochi  
 Ayud. Mayor (Cel.) Antonio Néstor A. Carai  
 Ayud. Mayor (Cel.) Ernesto Cruz a partir del 24/2/1.961  
 Ayud. Mayor (Cel.) Adolfo Fernández  
 Ayud. Mayor (Cel.) Antonio Bernardo Fuentes  
 Ayud. Mayor (Cel.) Pedro Fabián  
 Ayud. Mayor (Cel.) Crescencio Guerrero

Ayud. Mayor (Cel.) Fredesvindo Guarca  
 Ayud. Mayor (Cel.) Miguel Angel Juárez  
 Ayud. Mayor (Cel.) Angel León  
 Ayud. Mayor (Cel.) Mateo Liendo  
 Ayud. Mayor (Cel.) Loferzo López  
 Ayud. Mayor (Cel.) Antonio Medrano  
 Ayud. Mayor (Cel.) Gregorio Mamani  
 Ayud. Mayor (Cel.) Hermógenes V. Navamuel  
 Ayud. Mayor (Cel.) Pablo Pistán  
 Ayud. Mayor (Cel.) Raúl Jorge Pedraza  
 Ayud. Mayor (Cel.) Juan José Rey  
 Ayud. Mayor (Cel.) Bernardino Ramírez  
 Ayud. Mayor (Cel.) Angel Romero  
 Ayud. Mayor (Cel.) Ernesto Saravia  
 Ayud. Mayor (Cel.) Gregorio Santillán  
 Ayud. Mayor (Cel.) Justino Sánchez  
 Ayud. Mayor (Cel.) Flavio Sanguino  
 Ayud. Mayor (Cel.) Victor Hugo Saravia  
 Ayud. Mayor (Cel.) Clodomir Saravia  
 Ayud. Mayor (Cel.) Oscar César Saravia  
 Ayud. Mayor (Cel.) Pablo Salto  
 Ayud. Mayor (Cel.) González Sañabá  
 Ayud. Mayor (Cel.) Ramón Sañabá

9/2/1.961

Ayud. Mayor (Cel.) Vicente Neza a partir del 5/2/1.961  
 Ayud. Mayor (Cel.) Máximo Santos Torres  
 Ayud. Mayor (Cel.) Oscar Sañabá  
 Ayud. Mayor (Cel.) Ramón Sañabá a partir del 16/2/1.961  
 Ayud. Mayor (Cel.) Félix René Darfía a partir del 25/1/1.961  
 Ayud. Mayor (Cel.) Silveriano Herrera  
 Ayud. Mayor (Cel.) Feliciano Castellano a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.  
 Ayud. Mayor (Cel.) David Nelson Chanampe  
 idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Walfrido Serafín Flores  
 idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Rosa López idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Silverio Herrera idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Anacleto Mamani idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Esteban Tejerina idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Ernesto Torres idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Filomeno Yapura idem  
 Ayud. Mayor (Cel.) Teodoro Ursino Arana  
 idem, del 1/1/61 al 2/2/61  
 Ayud. Mayor (Cel.) Samuel Chocobar del 15/2/61 al 26/2/61  
 Ayud. Mayor (Cel.) Juan Pablo Figueroa del 20/1/61 al 2/3/61  
 Ayud. Mayor (Cel.) Dante Peraita del 1/1/61 al 16/1/61  
 Ayud. Mayor (Cel.) Vicente Parrilla del 1/1/61 al 10/2/61  
 Ayud. Mayor (Cel.) Juan de Dios Romero del 1/1/61 al 31/1/1.961.

## CLERO

Ayud. 5 (Capellán) Mario Crozzelli.  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

## BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
 Rene Fernando Soto  
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.878 — G.

Salta, Marzo 13 de 1961

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor Benjamín Kohan, al cargo del Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, como asimismo al cargo de Profesor de contabilidad de 5º año con cinco horas semana-

les en el mismo Establecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.879 — G.  
Salta, Marzo 13 de 1.961.  
Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Epto. San Martín, al Contador Público Nacional señor Antonio Lousa, clase 1913 M. I. N° 122.679 — D. M. N° 1, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirna Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 16.885 — E.  
Salta, Marzo 13 de 1961  
Expediente N° 638 — 1961

Visto la renuncia interpuesta por la Auxiliar 5°, afectada a partidas globales de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Gloria Lidia Velarde,  
Por ello y atento a lo informado por la repartición mencionada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5°, afectada a partidas globales de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Gloria Lidia Velarde, a partir del día 1° de Marzo del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 16.886 — E.  
Salta, Marzo 13 de 1961  
Expediente N° 572 — 1961

Visto las presentes actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 4.746.889,87 m.n. en concepto de inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas durante los meses de noviembre y diciembre de 1960; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.746.889,87 m.n. (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos con 87/100 Moneda Nacional) con cargo de rendir cuentas, en concepto de reintegro de las inversiones realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del año 1960, en cumplimiento de los planes de Obras Públicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente

atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial:

**FONDOS NACIONALES**

Ampliac. Modif. y Refec. Escuelas Primarias H—1—1—2—A—1—9 .....	\$ 1.015.194.07
Const. Esc. Primaria en Colonia Santa Rosa H—1—1—2—A—1—19 .....	\$ 24.909.97
Const. Escuela J. M. Gorriti de Metán H—1—1—2—A—1—22 .....	\$ 14.990.31
Conserv. Modif. y Ref. c. Hospitales vs. H.I.I.4.A.1—10 .....	\$ 306.935.56
Construcción Hospitales en Colonia Santa Rosa H—1—1—4—A—1—15 .....	\$ 4.151.90
Construc. Hospitales en Joaquín V. González H—1—1—4—A—1—15 .....	\$ 14.538.90
Const. Sala Primeros Auxilios Las Lajitas H—1—1—4—A—1—20 .....	\$ 2.000.00
Const. 40 Casas en Metán—Etc. H—1—1—5—A—11—7 .....	\$ 3.315.00
Terminación de Barrios H—1—1—5—A—11—37 .....	\$ 227.307.80
Const. Mercado Frigorífico en Tartagal H—1—11—3—D—1—7 .....	\$ 32.112.16
Const. Modif. y Refec. Edificios Públicos H—1—11—10—E—VI—1 .....	\$ 873.926.28
	<b>\$ 2.519.381.95</b>

**FONDOS PROVINCIALES:**

Refec. y Ampl. Colegio de Cayate H—1—1—1—D—1—3 .....	\$ 2.000.00
Refec. Hogar S. V. de Paúl—Capital H—1—1—1—D—11—2 .....	\$ 153.455.25
Escuela Primaria Nacional en Villa Los Tarcos H—1—1—2—A—1—6 .....	\$ 147.224.40
Const. Pabellón Escuela Bernardino Rivadavia — Capital H—1—1—2—A—1—15 .....	\$ 71.936.95
Atenc. trabajos adic. y gastos inspección H—1—1—2—A—1—23 .....	\$ 17.905.00
Edif. Escuela 8 aulas y dependencias en Pocitos H—1—1—2—A—1—25 .....	\$ 91.476.96
Refec. y Ampliac. Edif. Escuela de Manualidades H—1—1—2—B—1—5 .....	\$ 58.669.43
Refec. y Ampl. Hospital del Milagro H—1—1—4—A—1—2 .....	\$ 145.409.42
Hospital Nuestra Señora del Rosario — Cafayate H—1—1—4—A—1—20 .....	\$ 61.591.06
Const. Hospital en Joaquín V. González H—1—1—4—A—1—16 .....	\$ 6.535.00
Ampliación Estación Sanitaria C. Caseros H—1—1—4—B—1—5 .....	\$ 114.020.79
Conserv. Refec. y Ampliac. Centros Sanitarios H—1—1—4—B—1—16 .....	\$ 139.875.46
Construc. Sala Prim. Auxilios en El Barrial H—1—1—4—B—1—21 .....	\$ 92.00
Construc. Estación Sanitaria en Apolinario Saravia H—1—1—4—B—1—24 .....	\$ 27.920.60
Construcción Casas en Villa Las Rosas H—1—1—5—A—11—34 .....	\$ 393.607.03
Conserv. Ampliac. y Refec. en Hosterías H—1—1—6—A—1—1 .....	\$ 29.697.86
Const. Refec. y Ampliac. Mercados y Mataderos H—1—11—3—D—1—6 .....	\$ 2.797.59
Ampl. y Refec. Comisarías Varias H—1—111—6—D—111 .....	\$ 242.025.38
Construc. Edif. en Salvador Mazza H—1—111—6—D—111—9 .....	\$ 8.092.00

Construc. Pabellón pñenados Cárcel Modelo H—1—111—6—E—11—1 .....	\$ 200.492.36
Ref. y Ampliación Edif. Banco Préstamos H—1—111—9—A—IX 3 .....	\$ 216.517.80
Construc. Monumento a Francisco de Gurruchaga H—1—111—10—C—1—1 .....	\$ 95.126.87
Construc. y Ampliac. Palacio—Tribunales H—1—111—10—E—VI—2 .....	\$ 1.038.80
	<b>\$ 2.227.507.92</b>

**— RESUMEN —**

Fondos Nacionales .....	\$ 2.519.381.95
Fondos Provinciales .....	\$ 2.227.507.92
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 4.746.889.87</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 16.887 — E.  
Salta Marzo 13 de 1961  
Expediente N° 3677 — 1960

Visto el presente expediente relacionado con la transferencia a favor de Administración General de Aguas de Salta del servicio de aguas corrientes de la localidad de Pichanal; y

**CONSIDERANDO:**

Que según constancia obrante en autos, la Municipalidad de Pichanal, ofrece transferir el servicio de aguas corrientes a la repartición provincial a fin de asegurar su normal funcionamiento, ya que tal comuna no cuenta con los recursos necesarios para atenderlo en debida forma;

Por ello y lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a convenir con la Municipalidad de Pichanal, a referéndum del Poder Ejecutivo la transferencia del servicio de aguas corrientes de dicha localidad que actualmente es controlado y administrado por la nombrada Municipalidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 16.888 — E.  
Salta, Marzo 13 de 1961  
Expediente N° 731 — 1961

Visto este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita la provisión de fondos a fin de poder cancelar facturas del Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, en concepto de impresión de folletos de Obras Públicas realizadas por el Superior Gobierno de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.965.— m.n. (Cien Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para

que ésta la haga efectiva al Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad, por el concepto expresado, y con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 30 — "Propaganda y Publicidad" — Orden de Disposición de Fondos número 103 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 16.889 — E.  
Salta, Marzo 13 de 1961  
Expediente Nº 731 — 1961

Visto que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita el refuerzo de parcial de su presupuesto que se encuentra agotado, a fin de poder atender el pago de gastos comprometidos atendiendo a ser su inclusión en la mencionada Secretaría de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente caso se encuentra comprendido en la Resolución Nº 316/58 del Tribunal de Cuentas, ya que se trata de acrecentar partida existente en el rubro "Otros Gastos";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese que por Contaduría General de la Provincia se transfiera del Anexo I — Inciso Único — Crédito Global de Emergencia — Principal a) 2 — Parcial 1 del presupuesto en vigor — Ley Nº 3587, la suma de \$ 150.000.— m.n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) al Anexo C — Inciso 1 — Item 2 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para reforzar la siguiente partida:

**PRINCIPAL a) 1—**

Para el Parcial 30 — Propaganda y Publicidad ..... \$ 150.000.00

Art. 2º — Establécese que en virtud de la transferencia de fondos dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 103 — Ejercicio 1960 — 1961, queda ampliada en la suma de m.n. 150.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 16.890 — G.  
Salta, Marzo 13 de 1961

Encontrándose de regreso en esta capital S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario S. Castro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Pónese en posesión de sus funciones en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la citada Secretaría de Estado, doctor Belisario Santiago Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.891 — G.  
Salta, Marzo 14 de 1961

Visto los decretos Nos. 15261 — 60 y 16269 61 que dispone a convocatoria a sesiones extra-

ordinarias a las Honorables Cámaras Legislativas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

E. acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase los términos del decreto Nº 16269 de fecha 27 de enero del año en curso de convocatoria a sesiones extraordinarias a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, con la inclusión de los asuntos que seguidamente se expresan:

1º — Modificación del Art. 12 del decreto Nº 282 de fecha 5 de octubre del año 1956, referente al porcentaje que deberá abonar el propietario a Administración General de Aguas de Salta por ejecución de obras.

2º Declarando de utilidad pública y disponiendo la expropiación de la Manzana 120 b— Sección E— Circunscripción 1— Catastro Nº 381— de propiedad de la señora Azucena Saravia de Tenreyro Bravo, ubicada entre las calles Norte: Independencia; Sud: Dr. D. Torino; Este: Los Lanceros y Oeste: Javier Fernández, con una superficie total de 7.037,50 m2. y un valor fiscal de \$ 21.114, la que será destinada a la construcción de una Escuela Parque.

Art. 2º — Diríjanse los mensajes de práctica a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, remitiéndoles copias autenticadas del presente decreto a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.892 — E.

Salta, Marzo 14 de 1961

Expediente Nº 732 — 1961

Visto que la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta capital, solicita el otorgamiento de un subsidio para atender la reparación de una caldera existente en el establecimiento, con lo que se facilitará su normal funcionamiento en el presente año lectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a efectuar la siguiente trans-

Adjudicatario	Lote	Manz.	Cat.	Dto. de Adjud.	Sec.
Caldera Roberto	7	66	37598	2970/58	"G"
Otero Jorge Evaristo	11	66	37594	2970/58	"G"
Tessier Leopoldo Bis-					
March	15	66	37606	2447/58	"G"
Basualdo Domingo Pastor	27	66	37618	3418/58	"G"
Castillo Ramona Fede de	31	66	37622	4147/58	"G"

Art. 2º — Declárase por lo tanto vacantes los inmuebles citados precedentemente

Art. 3º — Autorízase la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la Ciudad de Salta, — Departamento Capital — Barrio 20 de Febrero — de conformidad a la Ley 1.338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio.

Adjudicatario	Cat.	Sec.	Manz.	Lote	Superf.	Precio
Díaz Nelson Pantaleón	37603	"G"	66	2	190.38	3.807.60
Sibaldi Constantino Gus-						
lavo	37598	"G"	66	7	190.38	3.807.60
Gauffin Alejandro	37594	"G"	66	11	190.38	3.807.60
Preti Luis María	37606	"G"	66	15	190.38	3.807.60
Schuller Luis Oscar	37609	"G"	66	18	190.38	3.807.60
Oviedo Víctor	37618	"G"	66	27	190.38	3.807.60
Zalazar Hernán	37622	"G"	66	31	190.38	3.807.60

Art. 4º — Por Dirección General de Inmuebles se extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Na-

ferencia de partidas dentro del plan de Obras Públicas vigente:

**A DISMINUIR:**

11 -V-III-10-E-VII-3 ..... \$ 35.000.00

**PARA REFORZAR:**

H-V-III-10-E-VII-2 ..... \$ 35.000.000

Art. 2º — Otórgase un subsidio a favor de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta capital, por la suma de m.n. 35.000.— (Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para ser destinado a reparación de maquinarias y equipos del establecimiento.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 35.000.— m.n. (Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Escuela Hogar Nº 17— "Carmen Puch de Güemes", por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo — Rubro Funcional VII — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 16.893 — A.  
Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente Nº 2.850/19/61 de la Dirección de la Vivienda.

Visto las solicitudes presentadas a la Dirección de la Vivienda por interesados en la adquisición de las viviendas a construir en la Manzana 66 — Sección G — Barrio 20 de Febrero — en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para tal fin y de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda,

Por ello y atento a lo dispuesto mediante Resolución Interna Nº 1.411 de fecha 27 de febrero ppdo.:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto las adjudicaciones que a continuación se detallan, por tener los beneficiarios otro bien inmueble:

cional — Sucursal Salta — para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16.894 — A.**

Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente N° 32.812/1.959.

Visto que por Decreto N° 16.546 de fecha 18 de febrero p.pdo., se aprueban las planillas de salario familiar devengadas por el señor Salvador Raspa, empleado dependiente del Ministerio del rubro, correspondientes a los meses de junio a octubre/59, reconociéndose además un crédito por la suma de \$ 7.500.— a favor del mencionado empleado y por el concepto citado precedentemente.

Por ello y atento a lo dispuesto en el memorándum N° 223 que corre adjunto a las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Por Tercera General, por vía intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 7.500.— (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para que está a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario señor Salvador Raspa.

Art. 2º — La erogación que ocacione el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo G — Débito Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16.895 — A.**

Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente 35.596 y agregados de la Dirección de la Vivienda.

Visto la Licitación efectuada el día 20 de enero p.pdo., de acuerdo a lo dispuesto en Decreto N° 16.051.61, para la adjudicación de la obra: "Construcción de 180 Viviendas económicas en el Barrio "San José" de esta ciudad" con un presupuesto aproximado en la suma de \$ 16.200.000.— y

—CONSIDERANDO:

Que en la misma participaron las Empresas Constructoras que se detallan en las actuaciones adjuntas, habiéndose considerado la oferta presentada por las citadas firmas, se resolvió adjudicar a favor de CO. IN. CO y Leonardo LaCone y Sra, en base a que las ofertas presentadas por éstas, han resultado las más convenientes tanto desde el punto de vista técnico como formal;

Por ello, atento a la Resolución N° 1.113 emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo manifestado por la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase por el sistema de Ajuste Alzado y Precios Unitarios la Construcción de la obra: "180 (ciento ochenta) Viviendas en el Barrio "San José" de esta Capital" según el siguiente detalle:

- A) Grupo "A" de 101 viviendas a la Empresa CO. IN. CO. S. R. L. por la suma global de \$ 9.031.333,25 % (Nueve Millones Treinta y Un Mil Treientos Treinta y Tres Pesos con 25/100 Moneda Nacional), conforme su propuesta básica.
- B) Grupo "B" de 79 viviendas a la Empresa Leonardo LaCone y Sra. por la suma global de \$ 7.065.071,12 % (Siete Millones Sesenta y Cinco Mil Setenta y Un Pesos con 12/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 16.896 — G.**

Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente N° 5.501/1.961.

Visto lo solicitado por el empleado de Jefatura de Policía, don Carlos Adolfo del Valle Suárez; y

Atento lo informado por Jefatura de Policía en Nota N° 250 de fecha 7 de marzo del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase al Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L. 43/P.7627), de Jefatura de Policía, don Carlos Adolfo del Valle Suárez, al cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2.392) en vacante de presupuesto de de el día 1 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16.897 — G.**

Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente N° 5.505/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nros. 245 y 247 de fechas 14 y 15 de febrero del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Principal F. 1.255/P. 511) de Jefatura de Policía, desde el día 21 de febrero del corriente año por fallecimiento de su titular don José Pérez García.

Art. 2º — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor (Agente F./3.201/P. 1.219) de Jefatura de Policía, desde el día 9 de marzo del año en curso por fallecimiento de su titular don Felipe Walter Bordón.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 16.898 — G.**

Salta, Marzo 15 de 1.961.

Expediente N° 5.523/1.961.

Visto la Nota N° 617 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades; y Atento a lo expresado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 6 de marzo del presente año, la renuncia presentada por la señora Sara Briones de Canevaro al cargo de Maestra de Bordado a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades (Fiscal Güemes).

Art. 2º — Designase en el cargo de Ayudante Mayor — Maestra de Bordado a Mano y Máquina — de la Escuela de Manualidades (Fiscal Güemes), a la señora Juana Celidía Pereira de Lopez. (i. C. N° 9.366.492 C. I. N° 108.636), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

**N° 7929 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE NATURALEZA PETREA; CANTERA DENOMINADA "ZONDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN PRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA MARTIN DE SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3669 — M. EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. El punto de extracción de la muestra se determina como sigue: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del "angosto de Itaque" (ubicado a 3.140 metros rumbo 291º30' del estribo NO. del puente del F. C. N. G. B. sobre el río Caraparí), se miden 120 metros con rumbo 186º, con lo cual queda señalado exactamente el punto de extracción de la muestra (P.E.M.). La extensión de 50 hectáreas solicitadas se delimitan como sigue: Del punto de extracción de la muestra (P.E.M.), se medirán 325 metros con rumbo 101º (A), de allí 1.250 metros con rumbo 191º (B), luego 400 metros con rumbo 281º (C), después 1.250 metros con rumbo 11º (D) y finalmente 75 metros con rumbo 101º hasta llegar al punto de partida (P. E. M.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas solicitadas. Los rumbos indicados se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder dado la naturaleza y rumbo del criadero (Art. 238 y 250 del C. de M.). Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 9 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto—Ley N° 430. Para la publicación, habilitase la feria judicial de Semana Santa. Notifíquese a la interesa-

al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y reservete hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Mina de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

JUZGADO DE MINA — Pcia. de Salta  
e) 27 — 3 — 7 — y — 18 — 4 — 61

N° 7868 — Solicitud de permiso para exploración y coteo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en los Departamentos de La Viña y Guachipas presentada por los Señores José de Vita y Jorge Morales en Expediente número 3645—D el día Veintiocho de Noviembre de 1960 a horas Nueve y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de referencia el centro del puente llamado Morales se mide en dirección Norte y siguiendo el cauce del río 1.000 metros y llegamos al punto de partida P. P. — Desde este punto se miden 2.000 metros hacia el Este y 2.000 hacia el Oeste, recta que será el lado Sud del rectángulo.— Desde el punto Este de esta recta y en dirección Norte se miden 5.000 mts., desde aquí hacia el Oeste 4.000 y desde aquí hacia el Sud 5.000 mts. con lo que se cierra el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.—

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Para la publicación habilitase la feria judicial de Semana Santa.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Marzo 15 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 17/3 al 3/4/61

### LICITACIONES PUBLICAS:

— N° 7932 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS — SECCION LICITACIONES BUENOS AIRES N° 177 LICITACION PUBLICA N° 16

Llámase a LICITACION PUBLICA, para el día: 24 de Abril de 1961, a horas: 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS, con destino: FARMACIA DE LA ASISTENCIA PUBLICA dependiente del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA. Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Sección Licitaciones de la Oficina de Compras, calle Buenos Aires 177 (planta baja) Teléfono 4796 Salta y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, calle Belgrano 1915 Piso 5° Dpto. "A" — Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
e) 27—3—61

N° 7933 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 Salta Licitación Pública N° 12—61

Llámase a licitación pública para el día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la adquisición de diez toneladas de bolas de acero forjadas, con destino al Establecimiento Azufretero del Establecimiento Caipé - Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m/n  
e) 27 al 29—3—61

N° 7862 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 31/61 para el día 11 de abril de 1961 a las 10.30 horas, por la provisión de repuestos para camiones con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

Jefe-Dpto. Abastecimiento  
e) 16 al 29—3—61

N° 7854 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 361.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Tractores, Maquinarias e Implementos de las siguientes características:

Un (1) tractor con motor diesel de hasta 15 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con los siguientes accesorios:

Una guadañadora con cuchilla de hasta 5 pies.

Una holladora con levante hidráulico con dos mechas.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con los siguientes accesorios:

Una Guadañadora con cuchilla hasta 5 p. s.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible con el siguiente accesorio:

Con Equipo Pulverizador desarmable de alta presión.

Un (1) Tractor con motor diesel de hasta 66 H. P., con ruedas neumáticas con motor para arranque a nafta y pase automático a diesel con el siguiente accesorio:

Con Pala Cargadora hidráulica.

Cinco (5) Tractores con motor diesel de hasta 18 H. P., con ruedas neumáticas, con levante hidráulico y toma de fuerza trasera, tren delantero y trasero extensible.

Diez (10) Equipos Hidráulicos de 4mt. de levante para chasis Mercedes Benz Diesel L. de 175 pulgadas entre ejes, con bastidor sin caja metálica para colocar caja de manija de 4.15 mts. de largo, sistema hidráulico, debe ser totalmente de hierro.

Una (1) Cargadora Rotativa accionada por levante hidráulico aplicado en la parte posterior del tractor de hasta 18 H. P.

Una (1) Motoniveladora de aproximadamente 115 H. P. de potencia accionada con motor diesel, arranque por una nafta auxiliar, equipada con controles mecánicos para la hoja, con luces, techo y escarificador.

Dos (2) Motobarredoras accionadas con motor diesel equipadas con cepillo principal y cepillo cordonero de accionamiento hidráulico.

Cepillo Cordonero de alambre para despegar basura, ancho de barrido aproximadamente 2 mts.

Caja Metálica de aproximadamente 2 mts. de capacidad, con sistema de vuelco hidráulico para descarga y recogedor elevador de basura a paleta. Tanque de agua galvanizado de aproximadamente 750 ls. de capacidad, con pulverizadores de agua controlables para fregar por delante y detrás de los cepillos. Ca-

lana de conductor metálica, cerrada y con amplia visión.

Una (1) Aplanadora, apisonadora tandem de vibración para compactar de 6 a 10 toneladas, de motor diesel de hasta aproximadamente 8 H. P.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 29 de marzo del cte. año hasta horas 10.30

Salta, Marzo de 1961.

JOSE DALTARZO GONZALEZ  
Sec. de Hacienda Int.

RAFAEL GAUDELLI  
Intend. Municipal Int.  
e) 15 al 28.3-61

### EDICTO CITATORIO:

N° 7945 — REF.: Exptes. Nos 227 — 50 y agdo. 6602 — R — 60 s. transf. p 2/3.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUSTINA LUCINDA LOPEZ DE RADICH tiene solicitado la transfección a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 10523 del 14/6/54, para irrigar con una dotación de 0,031 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,0600 Ha. del inmueble de catastro N° 294, ubicado en la Manzana 28, Departamento de Cafayate. En época de estiaje, tendrá un turno de ½ hora en ciclos de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del pueblo.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 27—3 al 11—4 —61

N°7922 — REF.: Expte. N° 1546/51 s.r.p. 3/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que POMPILO CARRIZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,47 l/segundo, a derivar del río Metán (márgen derecha), por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "Fracción A y B", catastro Nos. 4.900 y 4.901, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 24—3 al 10—4—61.

N° 7.866 — EDICTO CITATORIO — Ref.: Expte. N° 14.603/48 s. r. p. 3/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Alfonso López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con una dotación de 0.88 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (Márgen derecha), mediante la acequia "La Banda", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6713 Has. del inmueble "Lote C" Catastro N° 882, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 25 minutos 35 segundos cada 62 días.

Salta. Administración General de Aguas  
e) 16 — al 29 — 3 — 61

N° 7.865 — EDICTO CITATORIO: Ref.: Expte. N° 802/51 s. o. p. 3/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Olimpia Sarmiento de Corrales tiene soli-

citado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.05 l/segundo, a derivar del Río Yatasto (Márgen izquierda), por medio de un canal comunero, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro N° 692, ubicado en el Departamento de Metán.

**Salta. Administración General de Aguas**  
e) 16 — al 29 — 3 — 61

**REMATE ADMINISTRATIVO :**

**N° 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30  
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29—361

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1.961.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario**  
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano

e) 24—3 al 9—5—61

N° 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario

e) 23 al 8—5—61

N° 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

**ERNESTO SAMAN**

Juez

e) 23—3 al 8—5—61

N° 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Fereyra.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario**  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

N° 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

**ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario**  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

N° 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario**  
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

N° 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metan, 14 de Marzo de 1961.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario

e) 20—3 al 3—5—61

N° 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario**  
e) 17|3 al 2|5|61

N° 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ**

Secretario

e) 15—3 al 27—4—61

N 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.**  
e) 16.3 al 28.4-61

N° 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario

e) 10—3 al 24—4—61

N° 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA.

LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—

Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario**  
e) 8.3 al 20-4-61

N° 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.**  
e) 6-3 al 18.1.61.

N° 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanca de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario**  
e) 3|3 al 17|4|61

N° 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario**  
e) 3|3 al 17|4|61

N° 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. N° 5376| año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario**  
e) 3|3 al 17|4|61

N° 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.

**Dr. Eloísa G. Aguilar — Secretaria D I**  
Juzg. 1ra. Nom. Civ y Com.

e) 2|3 al 11|4|61

N° 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 11 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

**Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario**  
e) 2|3 al 11|4|61

N° 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

**Lr. Milton Echenique Azurduy — Secretario**  
e) 2|3 al 14|4|61

## Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METÁN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1/3 al 13/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Cantarero", Expte. Nº 40.373/60, El Juez de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—  
e) 28—2 al 12—4—61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laimé.

Salta, Diciembre de 1960.—  
**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario  
e) 24 — 2 — al — 10 — 4 — 61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 10 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
e) 23/2 al 7/4/61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.  
R. Aldo Martearena - Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

## Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.  
Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario  
e) 17/2 al 4/4/1961

## Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO

SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 16/2 al 3/4/1961

## Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7660 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

## Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 10/2 al 28/3/61

## REMATES JUDICIALES

Nº 7.946 — JUDICIAL: Por Adolfo A. Silvester — Equipo Eléctrico para Soldadura  
BASE \$ 13.560.— %.

El día 17 de Abril de 1.961, a horas 18, en Caseros Nº 374 de ésta ciudad, venderé al contado y con la base de \$ 13.560.— %. Un Equipo para Soldadura Eléctrica por punto, potencia 6 KVA., suelda hasta 4 mm. largo de brazos 390 mm., conexión bifásica 2 x 220 volts. o 2 x 380 volts marca "Credidio" Nº 3.072 Ind. Arg. que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Herrera en calle Gral. Güemes Nº 1.350 de esta ciudad; en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en juicio Nº 39.950 "Ejecución Prendaria — Esta-

blecimientos Descours y Cabaud S. A. vs. Ca. sa Herrera Sociedad Comercial". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación de 10 días a la fecha del remate habilitándose la Feria de Semana Santa próxima.

Adolfo A. Silvester — Martillero Público  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 27 — al — 29 — 3 — 61

Nº 7.939 -- JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.— %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitián Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cult vados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres piteas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcir. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 45º del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flo es de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público  
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7937 -- Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Máquinas de lavar pastas con su motor — SIN BASE.

—El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo María Luisa Nanni de Palermo vs. José Coll S. R. Ltda. venderé sin base, dinero de contado, dos máquinas de lavar pastas con sus respectivos motores en poder del depositario judicial Dr. Francisco Coll calle Córdoba 366. Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Habilitada Feria.—

Intransigente y B. Oficial — 5 publicaciones.  
e) 27/3 al 4/4/61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón.  
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio — Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno

no ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170,85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,16 mts) Sud, parcela 1 "b" (37,20 mts.); calle Ego-yen (24,20 mts.); Este, calle Belgrano (58,20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38,55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100,20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. 1.  
 En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

**N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.**

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. 1. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTAstral: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERREIRA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
 Secretario

e) 24—3 al 9—5—61

**N° 7921 Por: JORGE SANMILLAN ARIAS**  
**Judicial**

El día 3 de Abril de 1961, a horas 18 en mi escritorio de Rivadavia N° 305 de esta Ciudad, REMATARE SIN BASE: Un camión marca Internacional, modelo 1939, motor N° A. D. 232—53675; Un camión marca "Maack" modelo 1947, motor E. Y. 39 A80, equipado con tanque para transporte de vinos, todos con chapa municipal de la Capital. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta de la misma, el saldo una vez aprobado el remate por el Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial en el juicio: "Galvani, Alberto Antonio vs. José Coll S. R. L. Ejecutivo" expediente N° 21.766.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Habilitase la feria de Semana Santa, a los efectos de la publicación de los Edictos. Los bienes a subastarse se encuentran en exhibición en el local de la vinería Coll, calle Córdoba N° 356 de esta Ciudad.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**  
 Secretario

e) 23 al 29—3—61

**HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una heladera familiar marca "WILVER" de 9½ pies eléctrica, gabinete color blanco, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gerardo C. Sartini, domiciliado en Córdoba N° 276 — Ciudad, donde puede ser revisada. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecutivo — JUAN JESUS LEÑEZ VS. GERARDO SARTINI y CARLOS SAMUEL MARTEARENA, Expte. N° 3035/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.**

e)23 al 29—3—61

**N° 7.909 — JUDICIAL: Por Arturo Salva. — tierra — CAMION SIN BASE —**

El día 24 de marzo de 1.961, a hs. 18 en el escritorio, Buenos Aires 12 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE, Un Camión marca Internacional, modelo 1.946 motor N° 9.482 de 115 H. P. para cuatro toneladas, patente N° 24 de Moran, en regular estado y en funcionamiento, el que se encuentra en poder de Sr. Pedro Pascacio Navarro, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle 20 de Mayo, 556 de la ciudad de Melán. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Cía. de Seguros El Norte S. A. vs. Félix A. Navarro. — Ejecutivo — Señala en el acto el 50% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 22 — al — 24 — 3 — 61

**N° 7.908 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento — 1 JOYERO BLINDADO — SIN BASE**

El día 28 de Marzo de 1.961, a las 18 hs. REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. en mi domicilio Mendoza 50 (Dpto. D), ciudad a las 18 horas en la Ejecución seguida por Florindo Atala Maza vs. Sra. Ramona Spaventa de Coraita. Un Joyero blindado de pie c. 42 cajones interiores, de madera noble N. A. de 2.80 de alto por 1.20 de ancho en buen estado, veio en poder de la dep. Jud. ca e Alberdi N° 27. SIN BASE, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión s/arancel a c/del adquirente.

Publicación Boletín Oficial 5, y El Intransigente 4 días. Por informes al suscripto Martillero — Andrés Ilvento.

**ANDRES ILVENTO**

Martillero Público

Atención Ciudad y Campaña  
 Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta

e) 22 — al — 28 — 3 — 61

**N° 7.907 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento — 1 BICICLETA**

El día 7 de Abril de 1.961, a hs. 17.- REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en mi domicilio de Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad, en la ejecución prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Sabino Martín Laime Expte. N° 5.203/60. Una Bicicleta "BROADWAY" Art. 313 para dama, rodada N° 0.659 freno a varilla, equipada con algunos accesorios, en buen estado, veía en poder del dep. Judicial, España 654. — BASE \$ 5.453.— % dinero de contado y al mejor postor seña 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, Com. a c/del adquirente s/arancel. Publicación 3 días Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de antelación Ley N° 12.963. Si no hubiere postores por la base arriba estipulada, después de 15 minutos de iniciada la subasta lo será SIN BASE. Informes al suscripto Martillero Andrés Ilvento.

Habilitada la Feria de Semana Santa.

**ANDRES ILVENTO**

Martillero Público

Atención Ciudad y Campaña  
 Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta

e) 22 — al — 28 — 3 — 61

**N° 7.906 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento — 1 Motocicleta —**

El día 10 de Abril de 1.961 a las 18 hs. REMATARE por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en la ejecución Prendaria seguido por el Sr. Antonio Fernández vs. José Antonio Farrán Expte. N° 28.927/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad. Una Motocicleta "Alpino" de 48 c. c. motor 48/27 217 cuadro N° 0.363 color azul grissasco en buen estado, veía en poder del dep. Jud. Sr. Fernández, calle San Martín esq. Pellegrini, BASE \$ 28.870.— % dinero de contado, al mejor postor, seña 30%, saldo aprobándose la subasta por el juzgado, comisión s/arancel a c/del comprador.

Publicación 3 días Boletín Oficial y El Intransigente con 10 días de anticipación Ley N° 12.963. Si no hubiere postores por la BASE estipulada después de 15 minutos de iniciada la subasta lo será SIN BASE. Habilitada la feria de S. Santa.

Informes al suscripto Martillero Andrés Ilvento.

**ANDRES ILVENTO**

Martillero Público

Atención Ciudad y Campaña  
 Mendoza 357 (Dpto. 4) — Salta

e) 22 — al — 28 — 3 — 61

**N° 7.904 — JUDICIAL: Por José Alejo Cornejo — VARIOS — SIN BASE**

El día 6 de Abril de 1.961, a las 18 hs. en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta REMATARE SIN BASE, Un Juego de Living de cuero marrón; Una Biblioteca de madera 3 puestas; Un Escritorio de 7 cajones; Un Sillón giratorio; Cuatro Sillas Butacas y Una Mesa lustrada, todo en buen estado lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Sánchez, domiciliado en Avarado 1.063 — Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Federico N° 2 en juicio: "Ejecutivo — Sucesión de Alberto Tujman vs. Antonio Sánchez, Expte. N° 3.415/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 — al — 24 — 3 — 61

**N° 7886 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Acciones y derechos sobre el inmueble denominado "Vilque" en La Silleta**

El 3 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA ADOLFO HASBANI Vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que pudieran pertenecer a la ejecutada en la propiedad denominada "Vilque", ubicada en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con extensión y límite en sus títulos registrados al folio 107 asiento 17 Libro 11 de dicho departamento. Catastro 179. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 8 publicaciones hábiles habilitada feria.

e) 21—3 al 3—4—61

**N° 7884 — POR: RICARDO GUDINO**

**Judicial — Camioneta "Marmon" — Sin Base**

El día 24 de Marzo de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad, REMATARE, SIN BASE una camioneta marca "MARMON", patente N° 154 de Rosario Lerma, motor A4521, modelo 1931 y que se encuentra en poder del suscripto en el domicilio arriba mencionado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de

**7918 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
**JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE**  
 EL DIA 3 DE ABRIL DE 1961 A LAS 18

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: "Ovando, Teodoro Hugo vs. Subelza, Pedro A. Ejecutivo". Expte. N° 25.121/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20 al 24-3-61

**N° 7846 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE — Judicial — Terreno con Galpón —**

**Entrega Desocupada — BASE \$ 150.000.—**

El día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 en mi escritorio Calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el inmueble ubicado en la calle Catamarca N° 943, Catastro N° 11587, sección D, manzana 51 A, parcela 17, título registrado a folio 386, asiento 2, libro 72 del R. I. de la capital, con una extensión de 11 metros de frente por igual contrafrente, 28,97 mts. de fondo por su lado Norte, 28,94 mts. de fondo por su lado Sud, o sea una superficie total de 318,50 mts. cuadrados, con un galpón de construcción reciente con 120 metros de superficie cubierta. **El inmueble se entrega desocupado.** El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio "Asensio, Francisco Miguel vs. Rodríguez, María Luisa, Valentini Alicia T. y Motta Mario, ejecutivo". Edictos por 20 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

**NIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

Habilitase la feria de Semana Santa.

**F. CASTANIE**

e) 14-3 al 12-4-61

**N° 7833 — Por: Martín Leguizamón.**  
Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800 —

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dr. Ramon Chain vs. Miguel Angel Escudé, venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4 ploteo N° 257 de subdivisión de la finca Zanjonos, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16.3 al 26-4-61

**N° 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
JUDICIAL — FINCA EN "ANTA"  
BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs. en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Seiscientos y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Campesino Las Llamas", ubicado en el Partido de Pito, Departamento de Anta, de esta Provincia, con una extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas, limitando al Norte finca Beltrán Honde y Pozo del Time o Guayacán de G. Novva A. de Parada; al Este el Dique de la

Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro N° 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Abate, expte. N° 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20-4-61

**N° 7788 — POR: RICARDO GUDIÑO**  
Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 227 de esta ciudad: **REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal.** Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 361, asiento 2 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. **RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO.** Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

**N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%**

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11 HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio sicalle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño 1ra., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al Jarse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ. Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27-2- al 11-4-61

## CITACIONES A JUICIO

**N° 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — Lopez Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de L. J. Metán Diciembre 21 de 1.960.**

Habítese Feria.

**DR. LUIS ELIAS SAGAENAGA.**  
e) — 3 — al — 20 — 4 — 61

**N° 7766 — CITACION A JUICIO:**

El Juez de 1a. Instancia la. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario: daños y perjuicios — Salvador A Brundu vs. María C. y Cía. cita y empaza a los señores Ricardo Miguel Torres de la B. B. Kiang Booth, Miguel Lorenzo Booth y Juan Booth por edictos que se publican por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles Refco. de oficio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Noviembre 9 de 1960.  
**MARIO N. ZENZANO — Secretario**

e) 2 al 29.3.61

**N° 7753 — CITACION A JUICIO:**

El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 28.714 "Ejecución Natural — Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez cita a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarseles Refco. de oficio. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Publicación: 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Noviembre 11 de 1960.  
**ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario**  
e) 2 al 29.3.61

## POSESION TREINTAÑAL

**N° 7902 — POSESION TREINTAÑAL**

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el Ingeniero Mariano Esteban.

a) **FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"** de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2., limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

b) **FRACCION** de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

c) **FRACCION "ZANJONES" O "TACANA"** de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2., limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Ciénaga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o

menos sobre todos sus rumbos, limita: Noreste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.  
e) 22-3 al 5-5-61

**Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL**

Se hace saber que Jesús María Basconcelo, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el N° 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Cecilio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ**  
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.  
e) 22-3 al 5-5-61

**Nº 7889 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintañal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Beilido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

**Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**  
Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

**Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**  
Secretario

e) 21-3 al 19-4-61

**Nº 7782 — CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL.**

El Juez de Segunda Nominación Civil en juicio: "Eorja Aquino de Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmueble "El Bordo" o "Lote 7", Situado en San Carlos". — Expte. 27.938.959. CITA: Por 9 días a Manuel Aquino para que comparezca a juicio bajo apercibimiento, designar defensor de oficio; Por 20 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "El Bordo" o "Lote 7", ubicado al Sud del Pueblo San Carlos. — Mide: 106 mts. frente sobre camino nacional, por 122.50 mts. fondo. — Limita: Norte, Lote 6 Herederos Rita Aquino,

hoy Juana Aquino de ... herederos Gregorio Aquino; Este, ... hermano y Hermelegildo Ten hoy Buen Edino. ... Oeste, / camino nacional ... Catayate. Catastro 073 — San Carlos. Riego: Nacional 1 hora 45 minutos, tu ... perrona nente.

Habilitase la Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 1º de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario  
e) 6-3 al 4-4-61.

**Nº 7759 -- POSESION TREINTAÑAL --** El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por nueve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victorina Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Catayate de ésta Provincia, que mide 59 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y aquí a Sr. Isidro; Sud, Río Aizar o Aisar; Este, propiedad de Rosalinda Ramos de López; y Oeste, propiedad de Rosalinda Ramos de López. — Catastro N° 239; bajo apercibimiento de designar defensor al señor Defensor Oficial. — Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1959.  
e) 2 al 29-3-61.

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

**Nº 7940 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio: Felipe vs. Sanchez Alberto ... Incapacitación General y U. ... la siguiente sentencia: — "Falta, 23 de Marzo de 1.961. AUTOS Y VISTOS. ... ante esta ejecución ... el capital reclamado \$ 25.000.— sus intereses y los costos del juicio a cuyo favor ... Abel Aranda, en la suma de \$ 7.144.29 (Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro ... Con Veinte ... 2) Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fuera ... domicilio en la Secretaría del Juzgado. 3) Publíquese por edicto ... en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. 1) Copíese notifíquese, repóngase y libresto Samán. — Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 21 de 1961.

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario  
e) 27 al 29-3-61

**Nº 7931 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

—En autos caratulados: Gobierno de Provincia de Salta vs. Martín Teobaldo ... cutivo (Expte. N° 24.643.56) ha recaído la sentencia siguiente: — Salta, 14 de marzo de 1961. — Y VISTOS: RESUMIENDO: 1) Declarada ante esta ejecución la suma que ... se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin recolo los honorarios de Dr. Angel J. Vidal en la suma de \$ 31.068.—, arts. 2º, inc. 2º y 17º de L. 107—G.

1º) Librese oficio como se pide. — 2º) Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. — 3º) Copíese, notifíquese, repóngase y consérvese que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11º del Cód. Fiscal. —

Edict. Dr. Rafael Angel Figueroa — Juicio ...

... de Primera instancia Cuarta Nominación.

SALTA, Marzo 20 de 1961.  
**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 27 al 29-3-61

**Nº 7899 — NOTIFICACION SENTENCIA:**

Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom., Civ. y Com. en ejecución 22.077 Santiago Fiori vs. Marcelo Fernando Isasmendi resuelto llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago capital reclamado; intereses y costas, regulándose tal carácter honorarios Dr. Hugo Mario Arrostito, en cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. Salta, 20 de Marzo de 1961.

**MARTIN ADOLFO DIEZ**  
Secretario interino  
e) 22 al 24-3-61

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la finca La Esperanza de Los Astorgas: Este, Río Pajaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollmedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los colindantes por treinta días en los días El Boletín Oficial y Foro Salteño (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos). Habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario  
e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61

**CONVOCATORIA ACREEDORES:**

**Nº 7898 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CAURENA Y CIA. / DE BROWN CABRERA, LUIS FERNANDO CIFRE Y JUAN ZURITA —** Prórroga de audiencia

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, ha dictado la siguiente providencia en el juicio de mención: Se abra nueva audiencia y a los mismos efectos, para el día 4 de abril del cte. año, a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos debiendo expedirse, para su publicación oportuna, los edictos correspondientes.

METAN, Febrero 16 de 1961.  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**  
Secretario

e) 22 al 28-3-61

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

**Nº 7935** — Los que suscriben: NARCIS ... ELIAS comerciante FLORENCIO ELIAS, ingeniero civil; DEMETRIO ELIAS, comerciante; LUIS J. TERRESTORIALI, comerciante; y ELIGIO NATAL BURGOS, comerciante; todos argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en esa ciudad de Salta en la calle ... en Avenida ... 572 ... 6a. Mendoza 1179; respectivamente, formalizan un contrato de sociedad, sujeto a las siguientes bases y condiciones: ...

Este instrumento y por el término de dos años queda constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra-venta de artículos de ferretería rural, maquinarias industriales y agrícolas, y comisiones, consignaciones y representaciones; podrá también dedicarse a toda otra actividad que lo solicite, por mayoría de votos representada por la mayoría de capital, viere conveniente.

**SEGUNDA:** — La sociedad girará bajo el nombre de "NARCISO ELIAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta con domicilio actual en la calle Pellegrini N° 742, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República y aun en el extranjero.

**TERCERA:** — El Capital de la sociedad se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MÍN., dividido en dos mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporción y forma: —El señor Narciso Elías, suscribe quinientas cuotas y las integra con la totalidad de los bienes constitutivos de su negocio de venta de artículos rurales, instalados en la calle Pellegrini N° 742 de esta ciudad, cuyo activo, formado por mercaderías, muebles y útiles, ascende a la suma de seiscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos con 10/100 mín., y cuyo pasivo, del que se hace cargo también la sociedad, importa la suma de ciento cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 40/100 mín., quedando, en consecuencia, un saldo líquido de quinientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 70/100 nacionales, conforme resulta del inventario que se acompaña certificado por contador público nacional, en el que se consigna como valor de los bienes el precio de costo o adquisición de los mismos; el remanente de quinientos seiscientos sesenta y cinco pesos con 70/100 mín., le será abonado por la sociedad dentro de los treinta días posteriores a su constitución.

El señor Florencio Elías suscribe mil cuotas, o sea, un millón de pesos mín., que integra en la siguiente forma: —seiscientos sesenta mil pesos nacionales en dinero efectivo, que se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, conforme a la boleta que se acompaña para su presentación al Registro Público; y el saldo, aportando a la sociedad una camioneta de su propiedad, marca Ford, modelo año 1947, motor N° cuyo valor se establece en la suma de doscientos cuarenta mil pesos mín., teniendo en cuenta su estado de conservación y su precio corriente en plaza. — El señor Demetrio Elías suscribe cuatrocientas ochenta cuotas y las integra en dinero efectivo, cuyo importe de cuatrocientos ochenta mil pesos mín., se deposita de la misma manera que en el caso anterior. — Y los socios señores Luis J. Territoriale y Eligio Natal Burgos suscriben diez cuotas cada uno y las integran: el cincuenta por ciento cada uno de ellos en dinero efectivo, cuyo importe total de diez mil pesos se deposita en igual forma que en los casos anteriores; obligándose ambos a cubrir el saldo dentro del año posterior a la fecha de este instrumento.

**CUARTA:** — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Narciso Elías y Florencio Elías, como Gerentes de la misma, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular al pie del rubro social y sobre la mención de su cargo.

Sin que ello importe una enunciación taxativa, quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: —comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, maquinarias, mercaderías, útiles, equipos, respectivos accesorios y toda otra clase de bienes que se consideren necesarios o conve-

nientes a los fines sociales; celebrar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos relacionados con el objeto social o de cualquier manera vinculados a la sociedad o a la marcha de la misma; celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, aun por plazo mayor de seis años; transigir, novar, conceder esperas y quitas, someter las cuestiones a la decisión de árbitros o arbitradores, renunciar a prescripciones adquiridas y al de echo de auelar; fianciar actos, contratos u operaciones de terceros, otorgando la fianza o el aval de la sociedad; constituir y aceptar hipotecas, prendas de cualquier tipo y todo otro género de garantía real o personal, como de derechos reales; contraer créditos documentarios; constituir a la sociedad en depositaria; celebrar contratos de cuenta corriente, de seguros, de transporte y de cualquier otra naturaleza, nominados o innominados; abrir cuentas corrientes bancarias como de cualquier otro tipo y extraer el dinero, los títulos como toda otra clase de valores que estuvieren depositados y en adelante se depositaren en las mismas, otorgando los recibos y las libranzas correspondientes; cobrar y pagar créditos activos y pasivos y otorgar cartas de pago y todo género de cancelaciones; dar dinero en préstamo, como así también tomarlo en préstamo, sea la tercera parte particular, sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, mediante operación directa, en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, conforme certificados o cualquier otro título de crédito público o privado, librar, endosar, aceptar, pagar, avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y todo género de documentos y efectos endosables, al portador o nominativos; hacer manifestaciones o declaraciones de bienes; constituir sociedades de cualquier naturaleza; adquirir y transferir establecimientos comerciales e industriales; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquiera representación que la fuera conferida judicial o extrajudicialmente; conferir poderes generales o especiales con delegación total o parcial de las facultades que le corresponden como Gerentes; y, en general, realizar todos los demás actos ordinarios de administración y disposición de los bienes de la sociedad, atento el objetivo de la misma.

**QUINTA:** — Los socios señores Territoriale y Burgos estarán obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, prestando a la sociedad los servicios que fueren necesarios y sujetándose en todo a las indicaciones e instrucciones que les impartiera la Gerencia. — Los Gerentes dedicarán a la sociedad el tiempo y la atención que estimen necesarios. — Sobre el socio Demetrio Elías no pesará ninguna obligación de prestar trabajo ni servicio alguno a la sociedad.

**SEXTA:** — Al día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que la Gerencia disponga realizar en cualquiera otra época, para conocer la marcha de la sociedad.

Los balances se practicarán de conformidad con las normas establecidas por la Decisión Gral. Impositiva y serán firmados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; si no fueren firmados u observados dentro de dicho término, se considerarán conformados y aprobados por los socios.

De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: al señor Narciso Elías, el veintisiete y medio por ciento; el señor Florencio Elías, el treinta por ciento; al señor Demetrio Elías el doce y medio por ciento y a cada uno de los señores Territoriale y Burgos, el quince por ciento.

en la misma proporción soportarán los socios las pérdidas que hubieren.

**SEPTIMA:** — A cuenta de las utilidades que le correspondieren, los socios tendrán derecho a un retiro mensual de hasta diez mil pesos moneda nacional cada uno; del remanente que resulte de cada ejercicio, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento del respectivo porcentaje señalado en la cláusula anterior, debiendo quedar, como refuerzo de capital, el cincuenta por ciento restante, que devengará a favor del titular un interés del doce por ciento anual. Si al cierre del ejercicio las utilidades no hubiesen alcanzado a cubrir los retiros mensuales arriba autorizados, los socios estarán obligados a restituir a la sociedad dentro de los seis meses posteriores a dicho cierre, lo que hubiesen retirado en exceso de sus respectivas utilidades; el socio que no lo hiciera, perderá en adelante el derecho a los retiros mensuales de referencia.

**OCTAVA:** — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses, y en las oportunidades en que fueren citados por la Gerencia, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que estimasen convenientes; de las reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos representada por la mayoría de capital.

**NOVENA:** — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin la conformidad de la mayoría a que se refiere la última parte de la cláusula anterior, no obteniéndose dicha conformidad, el socio que pretendiese la cesión sólo tendrá el derecho de efectuarla a favor de los demás socios, en proporción a sus respectivos capitales, pero por un precio que no podrá ser superior al que resultare del balance que se practicará al efecto sobre la base de los valores consignados en el inmediato anterior, con las amortizaciones de práctica correspondientes; dicho precio, al igual que el importe de todo otro haber, se abonará al cedente en seis cuotas mensuales e iguales; con el interés del doce por ciento anual.

**DECIMA:** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios Narciso, Florencio o Demetrio Elías, la sociedad continuará con los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación. Si falleciera cualquiera de los otros socios, se practicará de inmediato un balance general en la misma forma del previsto para el caso contemplado en la cláusula anterior; y el haber que por todo concepto resultare del mismo a favor del socio fallecido le será abonado a sus herederos en seis cuotas mensuales e iguales con el interés del doce por ciento anual y con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de notificada la sociedad de la declaratoria de herederos y de la resolución judicial que designe la persona autorizada para el cobro; el capital del socio fallecido quedará automáticamente transferido a los socios sobrevivientes en proporción a los respectivos capitales de ellos y será abonado por los mismos en igual proporción continuando de tal manera la sociedad.

En caso de incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, se procederá de la misma forma señalada precedentemente para los distintos casos de fallecimiento.

**DECIMO PRIMERA:** En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo social, las propuestas se formularán en sobre cerrado para ser abiertos en un mismo acto; se deberá aceptar la que fuere más ventajosa por su monto, condiciones de pago y garantías ofrecidas.

**DECIMO SEGUNDA:** — Toda duda o divergencia que se produjere entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y de su aplicación de la administración,

d'ólucion y liquidación de la sociedad, de la manera de formularse y resolver las propuestas a que se refiere la cláusula anterior, o con cualquier otro motivo, sea o no medida a la decisión de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia y facultados para nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. El laudo de los mismos será inapelable.

**DECIMO TERCERA:** -- Siendo el socio Narciso Elias propietario del inmueble de la calle Pellegrini N° 712 de esta ciudad donde instalará sus negocios la sociedad, el mismo es tomado en locación por ésta de conformidad a los términos del contrato respectivo que se formaliza mediante instrumento separado de esta misma fecha, firmado por todos los socios.

**DE CONFORMIDAD:** se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y un sexto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta a los días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.

F. ELIAS

NARCISO ELIAS  
DEMETRIO ELIAS  
E. N. BURGOS

L. J. TERRITORIALE

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 27 - 3 - 61

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

N° 7.944. — COPIA DE ACTA N° 2:

—En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores ALFREDO JOSE CHIVIDINI, argentino, casado,

domiciliado en calle Güemes N° 992, de esta ciudad, por una parte, y RAUL GERMAN JOSE PORTE, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Galino Sardina N° 2156, de esta ciudad, y RODOLFO VALENTIN VECCHIET, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Pavana N° 16 también de esta ciudad, por la otra, todos hábiles para contratar, se convino lo siguiente.

**PRIMERO:** — El Señor ALFREDO JOSE CHIVIDINI, cede y transfiere en propiedad y por partes iguales a favor de los señores RAUL GERMAN JOSE PORTE y RODOLFO VALENTIN VECCHIET, por cada uno de ellos, cuarenta y cinco (45) cuotas de cien pesos cada una que tiene en la sociedad INDELCAR SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que le corresponden según contrato suscrito a los quince de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1959, en el número 4119, al folio 221, del Libro 28 de Contratos Sociales y Acta N° 1, de Ampliación de Capital, inscripta el 5 de mayo de 1.960 bajo el número 1.280 al folio 398 del libro 23 de Contratos Sociales, la cesión de las doscientas cuotas que representan \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), se realiza al precio de \$ 256.269.48 m/n. (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1960, precio éste que es abonado en la siguiente forma: \$ 136.269.48 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) que corresponde al importe que el señor ALFREDO JOSE CHIVIDINI adeuda a la sociedad al momento de practicarse el Balance General del 30 de noviembre de 1960, que dando así cancelada su deuda, y el saldo de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) será abonado por los cesionarios de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarto del Contrato Social.—

**SEGUNDO:** — El señor ALFREDO JOSE CHIVIDINI en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la sociedad INDELCAR Sociedad de Responsabilidad Limitada colocándose a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declarando que, a su vez, hace ésta con relación a aquél.

**TERCERO:** — Los socios RAUL GERMAN JOSE PORTE y RODOLFO VALENTIN VECCHIET, únicos actuales componentes de la sociedad INDELCAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, prescriben que queda sin efecto la cláusula 2ª del Contrato Social reformada por el Acta N° 1 de Ampliación de Capital, en lo que se refiere al ex-socio señor ALFREDO JOSE CHIVIDINI.

**CUARTO:** — El artículo SEXTO del Contrato Social queda modificado en cuanto a la fecha en que se practicará el Balance General de la Sociedad, que será en adelante, el 30 de noviembre de cada año.

**QUINTO:** — El artículo SEPTIMO del Contrato Social se modifica y queda redactado como sigue: "Las utilidades y pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre ambos socios, destinándose de las utilidades líquidas y realizadas, el 5% para Fondo de Reserva Legal y el 5% para Fondo de Reposición de Maquinarias y Herramientas."

**SEXTO:** — Quedan sin modificación las demás cláusulas del Contrato Social.

—En prueba de conformidad firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta fecha "ut-supra".

ALFREDO JOSE CHIVIDINI -- RAUL GERMAN JOSE PORTE -- RODOLFO VALENTIN VECCHIET.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 27/3/61.

**MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:**

N° 7935 — En la ciudad de Salta, a los días de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y los días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores BRAY MARIO ACHTAR, RENEE ALBERTO CABALLERO, TERESA ISOLA Vda. de DOUSSET y SEVERA ROSARIO SOTO, únicos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "CARINA DE SUPERMERCADOS PARA USOS" inscripta al folio ciento treinta y cinco, asiento cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, veinte y nueve de Contratos Sociales, con fecha catorce de Octubre del año mil novecientos sesenta, respectivamente, y los señores MIGUEL ANGEL GRAMAJO, argentino, casado, comerciante, de nacimiento en la ciudad de San Martín número ciento treinta y seis; JULIO OTALIVA JUAREZ argentino, casado, comerciante, de nacimiento en esta ciudad calle Apolinario Saravia número doscientos setenta y ocho; y MARIO ANTONIO DE CECCO, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Adolfo Güemes número cuatrocientos cincuenta y cinco, en las siguientes circunstancias a modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social:

**QUINTA:** — CAPITAL — (Capital) — de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.—) a Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000.—), dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, las que se suscriben e interrán totalmente en Mercaderías, según inventario firmado de conformidad por los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Contratación Público don Manuel R. Gorman, en la siguiente proporción: — 7 y el cinco por Bray Mario Ahtar, seiscientos veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea Seiscientos y Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; por el socio don Renée Alberto Caballero, trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos Moneda Nacional cada una o sea Tres-

cientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; por la socia doña Teresa Isola Vda. de Douset, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; por la socia Severa Rosario Soto, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea Doscientos cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; por el socio don Miguel Angel Gramajo, trescientas cuotas de mil pesos cada una o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional; por el socio don Julio Otaliva Juarez, cien cuotas de mil pesos cada una o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y por el socio don Mario Antonio De Cecco, cien cuotas de mil pesos cada una o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional —

**SEXTA:** ADMINISTRACION.— La dirección y administración estará a cargo de los socios Renée Alberto Caballero y Miguel Angel Gramajo, indistintamente, en su carácter de socios gerentes, con las facultades consignadas en el contrato original.— Con las nuevas modificaciones precedentes se incorporan los nuevos socios — se amplía el Capital —

igo: — BRAY MARIO ACHTAR — RENEE ALBERTO CABALLERO — TERESA ISOLA Vda. de DOUSSET -- SEVERA ROSARIO SOTO MIGUEL ANGEL GRAMAJO \* JULIO OTALIVA JUAREZ -- MARIO ANTONIO DE CECCO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
e) 27/3/61

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

N° 7920 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Cumpliendo con las disposiciones de la Ley — 11.867, se hace saber por cinco días que don Carlos Alberto Ibarra transfiere a don Zenón Vicente López el negocio de Despensa, sito en calle Pueyrredón N° 602/606, haciéndose cargo el vendedor del Pasivo. Para oposiciones en Escribanía calle España N° 361. GUSTAVO RAUCH. — Escribano.  
e) 23 al 29—3—61

N° 7915 — Se hace saber por el término legal que el señor JORGE ROQUE MASCIARELLI cede a favor de la señora FANNY MEDINA DE MASCIARELLI, FRANCISCO GUILLERMO MASCIARELLI, FANNY RENE MASCIARELLI DE NAVARRO, SUSANA ISABEL MASCIARELLI, ELIO MARCELO MASCIARELLI y MARIA LUGRECIA MASCIARELLI todos sus derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad de hecho constituida por los nombrados que gira bajo la denominación de SUCESION DE FRANCISCO MASCIARELLI, libre de pasivo. Oposiciones de ley por ante el escribano que suscribe, Av. Belgrano 466, teléfono 5506, donde las partes constituyen domicilio especial. JUAN PABLO ARIAS. — Escribano Público.  
e) 23 al 29—3—61

N° 7882 — A los efectos legales se hace saber que el señor Manuel Emilio Fernández vende y transfiere a favor del señor Orlando Salvatierra, con domicilio en Moro Díaz 742 de esta ciudad el primero y en Paraguay 55 de la ciudad de Tartagal (Salta), el segundo, las maquinarias y elementos que posee en el aserradero de su propiedad ubicado en la finca "Villa Fanny" del señor Miguel Adrover en jurisdicción de la Colonia Santa Rosa de este Departamento de Orán. La venta se efectúa libre de gravámenes y deudas inherentes a las mismas, y ambas partes constituyen domicilio especial a los fines de la ley, en el estudio del Escribano interviniente señor Carlos F. Sánchez, calle Coronel Egües 694, Orán.

CARLOS F. SANCHEZ  
Escribano - Salta  
e) 20 al 24—3—61

## N° 7831 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por cinco días que ARCAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Caseros 779, Salta, vende a favor de TULIO GARCIA FERNANDEZ, con domicilio en República de Israel 135, la totalidad del Fondo de Comercio del negocio, ubicado en Caseros N° 779, Salta, de Compra Venta de Artículos para el Hogar Rodados y Bazar. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones en el local del negocio. Caseros 779, — Salta.

e) 20 al 24—3—61

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

N° 7.924 — MARHEL S. A. C. I. F. I. —

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en el local de la calle Alvarado N° 2.017, de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1.960.
- 2º) Elección de los Directores y Síndicos, para el nuevo período.
- 3º) Remuneración a los señores Directores y Síndico.
- 4º) Consideración de la Actuación Administrativa del Síndico Titular.
- 5º) Revalúo contable del activo y pasivo adquirido a MARHEL S. R. L. y su capitalización.
- 6º) Aumento del Capital Autorizado.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

## EL DIRECTORIO

e) 21 — 3 — al — 3 — 4 — 61

N° 7885 — VIÑUALES, ROYO, PALACIO y CIA., S. A. — MITRE 270.

## CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1.961 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al Sexto Ejercicio Económico

cerrado al 31 de Diciembre de 1960.

- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
- 4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión.

## POR EL DIRECTORIO

MIGUEL VIÑUALES

Presidente

e) 21 al 27—3—61

## N° 7851 — COOPERATIVA DE ABATECEDORES DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES (C.A.C.E.P.A. Ltda.)

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1961, a horas 16 en la sede social calle Buenos Aires 979 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3er. Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1960.
- 3º — Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º — Elección por terminación de mandato del Secretario señor Domingo Comoglio y los Vocales Titulares señores: Angel Castro, Emilio Pereyra y Marcos Royano; los Suplentes señores Héctor Usedo, Isidoro Tognini, Mauricio Ahumada, Valentín Clement y Rómulo García y los Síndicos Titular y Suplente Celestino Moreno y Felipe M. Canteros, respectivamente.
- 5º — Planificación de la labor a desarrollar por la Entidad en el futuro.
- 6º — Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

EL CONSEJO DIRECTIVO

e) 15 al 23.3.61

## N° 7722 — HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000. %  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del día 1º de Abril de 1961

a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961 en el local de la calle Zuviría N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º — Distribución de las utilidades.
- 4º — Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

## NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 28-2 al 27.3-61

AVISOS  
A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

---

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1.961**